



REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 003 DEL 29 DE ENERO DE 2019
DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS RENTAS DE CAPITAL Y SE APROPIAN LOS GASTOS DE INVERSIÓN DEL CONVENIO No. 668 DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

REVISIÓN DE VALIDEZ

Por estar conforme a la Constitución y la ley.

En Arauca, el 15 de marzo de 2019


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

VO# 646/HAC/2019



REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 003 DEL 29 DE ENERO DE 2019
DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

REMITIDO POR:
ASUNTO:

COORDINACION JURIDICA
REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 003 DEL 29 DE ENERO DE 2019
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS RENTAS
DE CAPITAL Y SE APROPIAN LOS GASTOS DE INVERSIÓN DEL CONVENIO No.
668 DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE
ARAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CONCEPTO:

1. El Acuerdo Municipal guarda Unidad de Materia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994.
2. El proyecto de Acuerdo surtió dos debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación suscrita por el Secretario General del Concejo Municipal, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Se respeta el limite temporal que se señala en la norma ibídem, de los tres (3) días después de la aprobación en la Comisión respectiva.

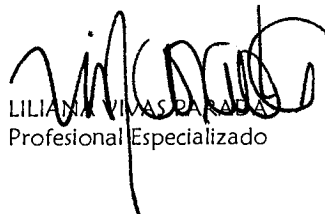
PRIMER DEBATE: 25 DE ENERO DE 2019
DIAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 3 DÍAS
SEGUNDO DEBATE: 29 DE ENERO DE 2019

3. MATERIA DEL ACUERDO: Con este Acuerdo se EFECTUAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO.
4. REVISION ARTICULADO DEL ACUERDO: EL Acuerdo se soporta jurídicamente en las disposiciones contenidas en el Decreto 111 de 1996.
5. El Acuerdo fue objeto de sanción el día 1 de febrero de 2019.
6. Se anexa CERTIFICACION expedida por la EMISORA CRAVO NORTE STEREO 88.3FM en donde consta que el Acuerdo 003 de 2019 fue publicado y emitido en espacios noticiosos y comunitarios.
7. Se acompaña el Acuerdo de los siguientes documentos:
 - a. Exposición de Motivos.
 - b. Memorando No. 070 de 2019, en dos folios útiles, suscrito por la Secretaria de Planeación Departamental, documento que contiene la Revisión Técnica del Acuerdo

En virtud de lo anterior, consideramos que el Acuerdo No. 003 de 2019, es Constitucional y legalmente viable.

Dado el 15 de marzo de 2019.

EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Asesora Jurídica Departamental


LILIANA VIVASPARADO
Profesional Especializado



MEMORANDO No. 070 DE 2019

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 27 de febrero de 2019

PARA: Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DÍAZ, Coordinador Jurídico Departamental y Dirección Integral de Doctrina y Conceptos Jurídicos

DE: Dr. ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica Acuerdo No. 003 de 29 de enero de 2019 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS DE CAPITAL Y SE APROPIAN LOS GASTOS DE INVERSIÓN DEL CONVENIO No. 668 DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 050 de fecha 14 de febrero de 2019 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- ☒ Contiene las partes técnicas de un Acuerdo: Título, Preámbulo, Considerandos y Parte Dispositiva.
- ☒ Al observarse el Acuerdo, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta el Acuerdo.
- ☒ Presenta Exposición de Motivos firmada por el Alcalde.
- ☒ Es función del Municipio adoptar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto" igualmente modificar y ajustar el estatuto tributario del municipio concordante a las leyes 1430 de 2010 y 1493 de 2011.
- ☒ No Presenta errores de sumatoria interna.



Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación

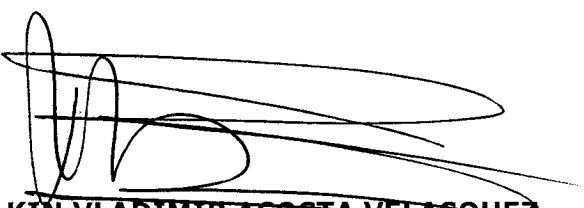


- ☒ Se observa certificación que el Proyecto de Acuerdo de estudio en la referencia surtió los dos debates reglamentarios extraordinarios de fecha 25 y 29 de enero de 2019 respectivamente.
- ☒ Presenta como anexo Informe de Comisión y Acta de Primer Debate de la Comisión de Presupuesto y Crédito Público.
- ☒ Presenta como anexo certificación que fue sancionado por el señor Alcalde el día 1 de febrero de 2019.
- ☒ No presenta Acta COMFIS ni ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones.

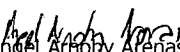
Es de resaltar que la Secretaría de Planeación Departamental ha hecho énfasis a los municipios y al Área Jurídica, sobre la correcta presentación de acuerdos municipales y los respectivos anexos.

Igualmente que según el capítulo VII Numeral 7.8 de las Orientaciones para la programación y Ejecución de los recursos del Sistema General de participaciones SGP 2009, emanada del DNP que reza así:***7.8 El Papel de las oficinas de Planeación Departamental.*** Respecto a la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en los municipios, las secretarías de planeación departamental o quien haga sus veces, tiene dos funciones esenciales, una de asesoría y asistencia técnica y otra de seguimiento y evaluación. No es competencia de dichas entidades la de emitir conceptos previos sobre la programación y destinación de los recursos, solo podrán hacerlo a título de asesoría y asistencia técnica, dentro de sus funciones, por ello, la responsabilidad de una adecuada programación y ejecución de los recursos es de los municipios.....", dada esta revisión técnica, corresponde a la Oficina Jurídica emitir su concepto jurídico.

Cordialmente,



ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y revisó: 
Ángel Arhoby Arenas



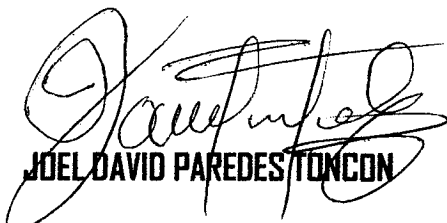
CERTIFICACION

LA EMISORA CRAVO NORTE STEREO 88.3FM

CERTIFICA:

Que la Alcaldía de Cravo Norte, publico en este medio radial Acuerdo Municipal N° 003 del 29 de Enero del 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS DE CAPITAL Y SE APROPIAN LOS GASTOS DE INVERSION DEL CONVENIO No. 668 DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Emitidos en espacios noticiosos y programas comunitarios.

La presente certificación se expide en Cravo Norte-Arauca, a los cinco (05) día del mes de Febrero de 2019.


JOEL DAVID PAREDES/TONCON
R/L Cravo Norte Stereo 88.3FM

"CON DIOS Y CON LA GENTE"

Cra 3 No 4:26 Barrio 20 de julio, Cel 3157129933, joeldavidparedestoncon@hotmail.com



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
ALCALDIA MUNICIPAL
DESPACHO DEL ALCALDE



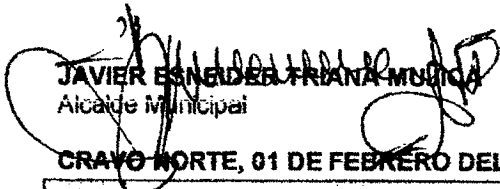
CODIGO TRD _____

Radicado:

CRAVO NORTE, 01 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

SANCIONADO

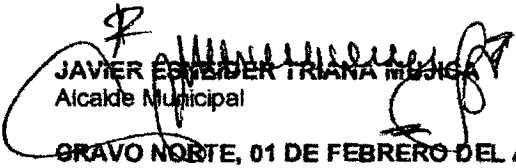
EL ACUERDO MUNICIPAL No. 003 DEL 29 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019). "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS DE CAPITAL Y SE APROPIAN LOS GASTOS DE INVERSION DEL CONVENIO No. 668 DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".


JAVIER ESNEIDER TRIANA MUJICA
Alcalde Municipal

CRAVO NORTE, 01 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

SANCIONADO

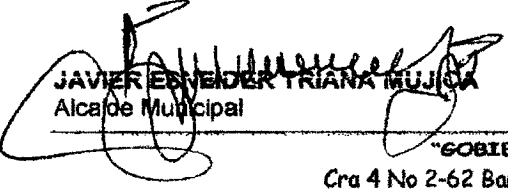
EL ACUERDO MUNICIPAL No. 003 DEL 29 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019). "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS DE CAPITAL Y SE APROPIAN LOS GASTOS DE INVERSION DEL CONVENIO No. 668 DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".


JAVIER ESNEIDER TRIANA MUJICA
Alcalde Municipal

CRAVO NORTE, 01 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

SANCIONADO

EL ACUERDO MUNICIPAL No. 003 DEL 29 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019). "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS DE CAPITAL Y SE APROPIAN LOS GASTOS DE INVERSION DEL CONVENIO No. 668 DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".


JAVIER ESNEIDER TRIANA MUJICA
Alcalde Municipal

"GOBIERNO CON HUMILDAD"

Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co

Cravo Norte-Arauca



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
CONCEJO MUNICIPAL



RADICADO: 051

Cravo Norte 31 de enero de 2019.

Señor.

JAVIER ESNEIDER TRIANA MUJICA

Alcalde Municipal

Cravo Norte

Respetado Señor Alcalde:

	DEPARTAMENTO DE ARAUCA Municipio de Cravo Norte Despacho del Alcalde Unidad de Correspondencia
Recibi Hoy:	01 FEB. 2019
Hora:	05:37 AM
Radicado No.	0151
No. Folios:	11
Funcionario:	Kenneth Ochoa

Me permito remitir a su despacho el Acuerdo Municipal **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS DE CAPITAL Y SE APROPIAN LOS GASTOS DE INVERSION DEL CONVENIO N° 668 DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

El Acuerdo Municipal N° 003 del 29 de enero del 2019, contiene:

- Oficio Remisorio (1 folio)
- Acuerdo Municipal N° 003 de 2019 (4 folios)
- Exposición de Motivos (2 folios)
- Certificación de Debates (1 folio)
- Informe de Comisión (1 folios)
- Acta de Primer Debate (2 folios)

Anexo: once (11 folios)

Atentamente,

RAUL ALONSO GARCIA MUJICA
Presidente H. Concejo Municipal

Proyecto y dígito: Yilmer González
Reviso: Raúl A. García Mujica.

"GOBIERNO CON HUMILDAD..."

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: concejo.cravonorte@hotmail.com

Cravo Norte - Arauca



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO MUNICIPAL N° 003 DE 2019
(29 de enero de 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS DE CAPITAL Y SE APROPIAN LOS GASTOS DE INVERSION DEL CONVENIO No 668 DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CRAVO NORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 313 Numeral 3° de la Constitución Nacional de la Republica de Colombia, de la Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2007 y el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes, Y

CONSIDERANDO

- Que la Constitución Política de Colombia, al tenor de su artículo 313 Numeral 3, establece que corresponde a los concejos "Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo"
- Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.
- Que el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia reglamentado por los decretos 777 de 1992, 1403 de 1992 y 2459 de 1993, establece que "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".
- Que la ley 489 de 1998 en su artículo 95 Asociación entre entidades públicas el cual establece: "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la

"GOBIERNO CON HUMILDAD"

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: concejo.cravonorte@hotmail.com

Cravo Norte - Arauca



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO MUNICIPAL N° 003 DE 2019
(29 de enero de 2019)

celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro”.

- Que el Alcalde del municipio de Cravo Norte **Sr. JAVIER ESNEIDER TRIANA MUJICA FIRMO** Convenio interadministrativo No 668 de 2018, suscrito entre EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE (ARAUCA), cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA RURAL SECTOR EL PUENTE DEL COROZO – ESCUELA BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Por un valor de TRESCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS (\$ 311.000.000,00), de los cuales el Departamento aporta la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00), de los cuales son necesarios adicionar para tramitar el ingreso de los recursos al municipio., y que para el caso del Municipio coloca los ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000,00) del presupuesto municipal aprobado.
- Que el anterior convenio se hace necesario adicionarlos al presupuesto de ingresos y recursos de capital y hacer la respectiva apropiación de Gastos de Inversión.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse códigos, concepto, rubro presupuestal Y ADICIONESE al Presupuesto de Rentas, Ingresos de capital del Municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 300.000.000,00) M/CTE**, Según el detalle siguiente:

"GOBIERNO CON HUMILDAD"			
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2019			
CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
TI		INGRESOS TOTALES	300,000,000.00
TI.B		INGRESOS DE CAPITAL	300,000,000.00
TI.B.1		COFINANCIACION	300,000,000.00

"GOBIERNO CON HUMILDAD"

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: concejo.cravonorte@hotmail.com

Cravo Norte - Arauca



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO MUNICIPAL N° 003 DE 2019
(29 de enero de 2019)

TI.B.1.2		Cofinanciación Departamental - nivel central	300,000,000.00
TI.B.1.2.5		Programas de otros sectores	300,000,000.00
T.I.B.1.2.5.3	GOBERNACION DE ARAUCA	Convenio interadministrativo No 668 de 2018, suscrito entre EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE (ARAUCA), cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA RURAL SECTOR EL PUENTE DEL COROZO – ESCUELA BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 300.000.000.00), Por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 300.000.000.00) Solo adición Departamento.	300,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Créanse códigos, concepto, rubro presupuestal Y ADICIONESE al Presupuesto de gastos de Inversión en el Municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 300.000.000.00)** M/CTE, Según el detalle siguiente:

FUT.	PROGRAMA ESTRATEGICO	META DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	VRESPERADO 2018	FUENTE RECURSOS	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2019
A	ADICION GASTOS DE INVERSION						300,000,000.00
A.9	TRANSPORTE						300,000,000.00
A.9.4						MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS	300,000,000.00
A.9.4.1.						MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	300,000,000.00

"GOBIERNO CON HUMILDAD"

Cra 4 Na 2-62 Barrio El Centra Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: concejo.cravonorte@hotmail.com

Cravo Norte - Arauca



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO MUNICIPAL N° 003 DE 2019
(29 de enero de 2019)

A.9.4.1.5	VÍAS PARA EL DESARROLLO CRAVEÑO	Construir y/o mejorar y/o mantener y/o conservar 40 Km de las vías rurales y/o urbanas del municipio de Cravo Norte.	Número de kilómetros vías rurales y/o urbanas construidas y/o mejoradas y/o mantenidas	1	GOBERNACION DE ARAUCA - vigencia futura Dpto. Ordenanza No 011 de 2018.	Convenio interadministrativo No 668 e 2019, suscrito entre EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE (ARAUCA), cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA RURAL SECTOR EL PUENTE DEL COROZO - ESCUELA BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	300,000,000.00
-----------	---------------------------------	--	--	---	---	--	----------------

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación legal, y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Cravo Norte, a los 29 días del mes de enero de 2019.


RAUL ALONSO GARCIA MUJICA
Presidente del H. Concejo Municipal


YILMER SAMIRO GONZALEZ GARCIA
Secretario H. Concejo Municipal

"GOBIERNO CON HUMILDAD"

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: concejo.cravonorte@hotmail.com

Cravo Norte - Arauca



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
DESPACHO DEL ALCALDE



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL N° 003 DE 2019
(de Enero de 2019)

Cravo Norte, Arauca – ENERO 18 de 2019.

Señores.

CONCEJALES.

MUNICIPIO DE CRAVO NORTE – DEPTO DE ARAUCA.

R/Yilmu Gonzalez
18-01-2019

03:01 pm
Concejo Municipal

ASUNTO. Proyecto de Acuerdo No. CN-003-2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS DE CAPITAL Y SE APROPIAN LOS GASTOS DE INVERSION DEL CONVENIO No 668 DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Respetados Honorables Concejales;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De la manera más atenta y cordial, presento a ustedes, el proyecto de Acuerdo del asunto, para estudio y aprobación de la Honorable Corporación, de conformidad a lo previsto en los Artículos 315 y 346 de la Constitución Política de Colombia.

El Proyecto de Acuerdo que se somete a consideración de la Honorable Corporación, tiene como objeto materializar la gestión que ha adelantado el Gobierno Municipal, en la captación de recursos y en la ejecución del gasto.

Con lo que concluye, que la regla general está dada por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Inciso d, numeral 5, que dispone que es función del alcalde ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

En refuerzo de lo anterior, la competencia de los alcaldes de velar por el cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias y dirigir la acción administrativa local está consagrada en el artículo 315, numerales 1 y 3 de la Carta Política.

Además, La ley 489 de 1998 en su artículo 95 Asociación entre entidades públicas el cual establece: "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".

"GOBIERNO CON HUMILDAD"

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: concejo.cravonorte@hotmail.com

Cravo Norte - Arauca



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL N° 003 DE 2019
(de Enero de 2019)

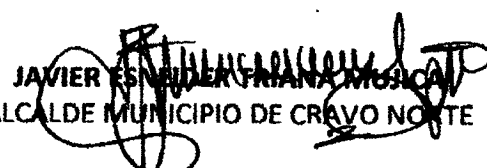
Igualmente la ley 489 de 1998 en su artículo 96 establece: "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley".

Que de acuerdo a lo anterior y en aras de dar a conocer al honorable Concejo Municipal, las acciones en favor de la comunidad Craveña, solicita mediante acuerdo municipal la adición del Convenio interadministrativo No 668 de 2018, suscrito entre EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE (ARAUCA), cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA RURAL SECTOR EL PUENTE DEL COROZO - ESCUELA BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Por un valor de TRESCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS (\$ 311.000.000.00), de los cuales el Departamento aporta la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00), de los cuales son necesarios adicionar para tramitar el ingreso de los recursos al municipio.

De igual forma, el interés que persigue esta administración es de lograr estos recursos importantes lleguen al municipio y que solo buscan el desarrollo del Municipio y el Beneficio para la comunidad Craveña.

En los anteriores términos queda expresada la voluntad de la Administración Municipal, por encontrar los caminos jurídicos, técnicos y administrativos viables para lograr los objetivos que se persiguen con el proyecto de Acuerdo presentado.

De los Honorables Concejales, con todo respeto,


JAVIER ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

Proyectó: NAIRO ERMES RIAÑO C. PROFESIONAL DE APOYO SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANEACION
Revisó: CARLOS EDUARDO QUESADA RUIZ - SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERIA
Aprobó: DR DAIBER ESCOBAR - ASESOR JURIDICO


Carlos Eduardo Queda

"GOBIERNO CON HUMILDAD"

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: concejo.cravonorte@hotmail.com

Cravo Norte - Arauca



**EL HONORABLE PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
CRAVO NORTE – ARAUCA**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal N° 003 del 29 de enero del 2019, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS DE CAPITAL Y SE APROPIAN LOS GASTOS DE INVERSION DEL CONVENIO N° 668 DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

- **PRIMER DEBATE:** Dado por la Comisión de Presupuesto y Crédito Público, el día 25 de Enero del 2019.
- **SEGUNDO DEBATE:** Dado en sesión Extraordinaria, el día 29 de enero del 2019.


RAUL ALONSO GARCIA MUJICA
Presidente H. Concejo Municipal



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
CONCEJO MUNICIPAL



INFORME DE COMISIÓN

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS DE CAPITAL Y SE APROPIAN LOS GASTOS DE INVERSIÓN DEL CONVENIO N° 668 DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

La COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO, se permite rendir informe para segundo debate del presente proyecto de acuerdo municipal y teniendo en cuenta el Informe de Ponencia.

La Comisión en pleno, nos reunimos el día 25 de enero del 2019 a las 11:30 a.m. y cumplimos con el primer debate del proyecto en mención, y al realizar el debido proceso de estudio y análisis; la comisión decide dar viabilidad al presente proyecto, con el propósito de adicionar el convenio interadministrativo N° 668 de 2018 suscrito entre el Departamento de Arauca y el Municipio de Cravo Norte cuyo objeto es: Mejoramiento y Mantenimiento de la vía rural sector Puente el Corozo – Escuela Buenos Aires en el Municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca por un valor de \$300,000.000 de pesos, de esta manera la comisión presenta el proyecto de acuerdo en segundo debate para que sea analizado por la corporación en pleno y la determinación que se tome frente a la aprobación del mismo sea de forma concertada y unánime.

No habiendo más que debatir al respecto; la comisión ratifica su decisión para que la plenaria lo interprete de la manera más coherente por la buena marcha de la Administración Municipal.

LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO:


EDUARDO BUSTAMANTE
Presidente de Comisión


SANDRA PATRICIA BRITO CORREA
Concejal Municipal


RAUL ALONSO GARCIA MUJICA
Concejal Municipal


JESUS ANIBAL ORTIZ NARANJO
Concejal Municipal

"GOBIERNO CON HUMILDAD..."

Cra 4 No 2-62 Barria El Centro Telefax (7) 8889058
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: concejo.cravonorte@hotmail.com
Cravo Norte - Arauca



ACTA DE PRIMER DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS DE CAPITAL Y SE APROPIAN LOS GASTOS DE INVERSIÓN DEL CONVENIO N° 668 DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Siendo las 11:00 A.m. del día 25 de enero del 2019, se reunió en el recinto del Concejo Municipal, La COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CREDITO PÚBLICO integrada por los Honorables Concejales, **SANDRA PATRICIA BRITO, ZULMA YADIRA GARCES APONTE, FREDY FRANCO PARALES Y JESUS ANIBAL ORTIZ**, con el fin de estudiar, analizar y dar primer debate al mencionado proyecto de acuerdo municipal.

Para el estudio pertinente se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Verificación quórum de comisión
2. Estudio minucioso del articulado del proyecto de acuerdo
3. Debate y Conclusiones

En el primer punto se verifico quórum de liberatorio y decisorio con asistencia de los cuatro (4) concejales integrantes de La COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CREDITO PÚBLICO, seguidamente se abrió la discusión o debate.

La Comisión en pleno al realizar el debido proceso de estudio y debate del respectivo proyecto de acuerdo; considera que las disposiciones dadas en el articulado se ajustan a la ley en todas sus partes y las normas que allí se establecen van de acuerdo a las obligaciones legales del ejecutivo, la comisión ratifica su decisión considerando la necesidad financiera latente, que requiere una solución urgente para que no se paralice el normal funcionamiento Administrativo.

No habiendo más que debatir al respecto la comisión ratifica su decisión por la buena marcha de la administración Municipal enfocando el desarrollo sostenible del municipio.

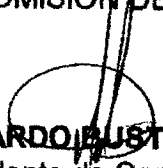


DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
CONCEJO MUNICIPAL



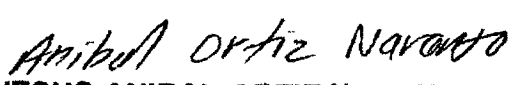
PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS DE CAPITAL Y SE APROPIAN LOS GASTOS DE INVERSION DEL CONVENIO N° 668 DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CREDITO PÚBLICO:


EDUARDO BUSTAMANTE
Presidente de Comisión


SANDRA PATRICIA BRITO CORREA
Concejal Municipal


RAUL ALONSO GARCIA MUJICA
Concejal Municipal


JESUS ANIBAL ORTIZ NARANJO
Concejal Municipal

"GOBIERNO CON HUMILDAD.."

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: concejo.cravonorte@hotmail.com
Cravo Norte - Arauca